

### **Cumplimiento con el Título VI de la ley de derechos civiles de 1964**

Citibus está comprometido a una política de no discriminación en la conducta de su negocio, incluyendo sus responsabilidades del título VI y a la prestación de servicios de transporte equitativos y accesibles. Citibus se compromete a garantizar que ninguna persona es excluida de participar en o negar los beneficios de sus servicios sobre la base de la raza, el color o el origen nacional, según lo dispuesto en el título VI de la ley de derechos civiles de 1964, en su versión modificada.

### **Proceso de Queja**

Cualquier persona que cree que él o ella ha sido sometida a discriminación bajo el título VI sobre la base de la raza, el color o el origen nacional puede presentar una queja de título VI con Citibus dentro de los 180 días desde la fecha de la supuesta discriminación.

Las quejas pueden ser presentadas por escrito ante el Director Citibus de Recursos Humanos y dirigida a:

Citibus  
Director de Recursos Humanos  
801 Texas Ave  
Lubbock, Texas 79401

Los formularios de quejas se puede solicitar llamando al (806) 712-2000. Citibus prestará asistencia a cualquier persona que tiene una capacidad limitada para comunicarse en Inglés.

Citibus administración, personal y todos los empleados están comprometidos a llevar a cabo todas las responsabilidades establecidas en el título VI de la ley de derechos civiles de 1964, en su versión modificada. Es un esfuerzo acumulativo de todos los empleados de Citibus para asegurar que todas las personas tienen igual acceso a todos sus servicios. Título VI quejas se toman en serio y son investigadas en su totalidad. Para obtener información adicional sobre el título VI y sus derechos, póngase en contacto con Citibus a (806) 712-2000.